

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION 2021/0011696 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ACCESIBLE AL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA, MEDIANTE ESCALERAS MECÁNICAS, DESDE EL PASEO DEL HUECAR, HASTA LA CALLE SANTA CATALINA Y LA CALLE COLMILLO, SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Transportes y Movilidad de fecha 21 de febrero de 2022, emitido informe jurídico de fecha 10 de marzo de 2022, una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 15 de marzo de 2022, completado el expediente de acuerdo con lo establecido en el 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y por el artículo 117 de la LCSP; en virtud de las facultades conferidas por el apartado m) y l) del artículo 4 del Decreto 85/2019, de 16 de julio de 2019, por el que se establecen la estructura orgánica y competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento;

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el presente contrato.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del expediente **2021/0011696 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN ACCESIBLE AL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA, MEDIANTE ESCALERAS MECÁNICAS, DESDE EL PASEO DEL HUECAR, HASTA LA CALLE SANTA CATALINA Y LA CALLE COLMILLO, SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NextGenerationEU.**



El presupuesto es de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (568.016,65 €) (IVA incluido)**, con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0090014	2022	201.712,72 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0099014	2022	212.764,67 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0090014	2023	25.378,39 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0099014	2023	5.329,46 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0090014	2024	76.135,17 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0099014	2024	15.988,39 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0090014	2025	25.378,39 €
17040000/G.513C/69000 PEP- FPA 0099014	2025	5.329,46 €
TOTAL		568.016,65 €

Este contrato será financiado por:

- Componente: 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
- Medida: inversión.
- Identificación de la medida: C1.I1-Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano.
- Submedida: C1.I1-CCAA Proyectos de inversión de ejecución directa por parte de Comunidades Autónomas que contribuyan al objeto de creación y funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte.

TERCERO.- Celebrar el referido contrato por PROCEDIMIENTO ABIERTO (ART. 156.2 LCSP), sin admisión de variantes, en el que se utilizarán distintos criterios de adjudicación para determinar la oferta con mejor relación calidad precio, conforme a lo dispuesto en 131.2 y 145.4 de la LCSP.

EL SECRETARIO GENERAL DE FOMENTO,

